



0878



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

ACTA NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (01-2021), DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL – CONASAN- DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. En el municipio de San Cristóbal Verapaz, departamento de Alta Verapaz, a las diez horas con cinco minutos del día diez de febrero de dos mil veintiuno, encontrándonos de manera presencial en el quinto nivel del edificio ubicado en la segunda calle uno guion quince, zona uno de San Cristóbal, Alta Verapaz, el Licenciado César Guillermo Castillo Reyes, Vicepresidente de la República de Guatemala y Presidente del CONASAN; Licenciada María Eugenia del Rosario De León Quiñónez, Secretaria de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- y Secretaria del CONASAN; Ingeniero Agrónomo Cesar Vinicio Arreaga Morales, Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA; Licenciada María del Rosario Balcarcel Minchez, Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa del Ministerio de Educación -MINEDUC-; Licenciado Ángel Ernesto Lavarreda Mazariegos, Viceministro de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-; Licenciado Pablo Roberto Blanco López, Viceministro de Previsión Social y Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-; Licenciada Violeta María Mazariegos Zetina, Viceministra de Transparencia Fiscal y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-; Licenciado Ronaldo Tobar Barrera, Subsecretario para Asuntos Ejecutivos de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-; Señora Thelma Elizabet Portillo Pérez de Quintana, Secretaria de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-; Señor Tobías Azumaché Tzoc Caniz, Señor Jaime Romeo Ajtún Sontay, Señor Adrián Estuardo Chávez García, Representantes de Sociedad Civil INCOPAS; expositores, invitados especiales y acompañantes según listados de participación; para llevar a cabo la primera sesión extraordinaria uno (1) del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN- del año dos mil veintiuno. En virtud de lo anterior, se procede de la forma siguiente: -----

PRIMERO: Bienvenida. El señor Marco Antonio Cal Amalem, Concejal Segundo, en representación del Alcalde Municipal de San Cristóbal, Alta Verapaz, da la bienvenida a los miembros del Consejo y demás invitados, agradeciendo al CONASAN su presencia, tomando en cuenta que este municipio ocupa el primer lugar en desnutrición. -----

SEGUNDO: verificación de quórum y apertura de sesión. El presidente del Consejo agradece al Alcalde municipal de San Cristóbal Verapaz por la invitación y a los miembros del Consejo, así como a la cooperación internacional e invitados, acudir a esta reunión extraordinaria del Consejo, y procede a verificar que se reúne el quórum para la celebración de la presente sesión, conforme a lo establecido en el artículo ocho (8) del Acuerdo Gubernativo Número setenta y cinco guion dos mil seis (75-2006), Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Cede la palabra a la Secretaria del Consejo, para dar continuidad a la agenda. -----



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

TERCERO: Lectura y Aprobación de Agenda. Toma la palabra la Secretaria del Consejo y procede a dar lectura a la agenda de la Reunión número cero uno guion dos mil veintiuno (01-2021) Extraordinaria 1 (uno) de CONASAN, la cual se somete a aprobación: **Punto uno (1)** Bienvenida, **Punto dos (2)** Verificación de quórum y apertura de sesión; **Punto tres (3)** Lectura y Aprobación de Agenda; **Punto cuatro (4)** Revisión de Acuerdos y Compromisos de la Reunión del Consejo realizada el dos de diciembre de dos mil veinte (02/12/2020); **Punto Cinco (5):** Presentación Cierre –POASAN- dos mil veinte (2020) y Lineamientos para la reprogramación dos mil veintiuno (2021) a cargo de la Licenciada Ofelia Beatriz Arriaza Gudiel; **Punto seis (6)** Responsabilidad y apoyo de las instituciones involucradas en la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición a cargo de la Licenciada María Eugenia del Rosario De León Quiñónez; **Punto siete (7)** Situación del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional –PESAN- a cargo del Licenciado Mario Domingo Morales Mateo; **Punto ocho (8)** Cronograma de reuniones CONASAN para dos mil veintiuno (2021), a cargo de la Licenciada María Eugenia del Rosario De León Quiñónez; **Punto nueve (09)** Acuerdos y Compromisos a cargo del Licenciado César Guillermo Castillo Reyes; **Punto diez (10)** Puntos Varios. Tobías Tzoc de Sociedad Civil: a) Información sobre participación de los representantes de INCOPAS en CONASAN y b) sobre procesos de consultoría que están desarrollando en INCOPAS. **PUNTO ONCE (11)** Información sobre el proceso de suscripción de acta y cierre. -----

CUARTO: La Secretaria del Consejo, procede a realizar la revisión de los acuerdos y compromisos de la reunión del Consejo, realizada el dos de diciembre de dos mil veinte y para el efecto indica que los **ACUERDOS Y COMPROMISOS CONASAN DICIEMBRE 2020**, son los siguientes: **Primer acuerdo:** Cada institución debía enviar a más tardar el quince de diciembre de dos mil veinte, un informe descriptivo de la ejecución física y financiera de las intervenciones vinculadas al POASAN 2020, de acuerdo al oficio que envió la SESAN, se informa que **todas las instituciones cumplieron**. **Segundo acuerdo:** En el año 2021 se presentarán los avances de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, en cada reunión del CONASAN, a efecto de dar la oportunidad de presentar a dos o tres instituciones cada vez, de conformidad a la programación que se definió para el efecto, la misma se deberá presentar en la primera reunión ordinaria del CONASAN a celebrarse en el mes de marzo de dos mil veintiuno. **Tercer acuerdo:** Cada institución participante en el CONASAN dará seguimiento, en el ámbito de sus competencias, a las recomendaciones del XIII informe de la Procuraduría de los Derechos Humanos sobre derecho a la alimentación y a la SAN en el contexto de COVID-19, se hizo el recordatorio a cada una de las instituciones a efecto de dar cumplimiento a lo acordado, indicando que deberán presentar las acciones realizadas en la siguiente reunión del CONASAN. **Cuarto acuerdo:** Se invita a ingresar al SIINSAN página de internet de la SESAN para conocer a fondo la estructura del SIINSAN. **Quinto acuerdo:** La Secretaria de la CONASAN tomó nota de las recomendaciones vertidas por el señor Iván Marcelo Buitrón Cisneros, expresando su acuerdo a que



0880



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

todos los actores trabajen en torno al marco común de resultados expresados en la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, lo cual se está llevando a cabo. **Sexto acuerdo:** El Presidente del Consejo expresó su interés y compromiso por tomar en cuenta las propuestas planteadas por el doctor Adrián Chávez García, representante de la Sociedad Civil y establecer comunicación directa para dar seguimiento a las propuestas planteadas, las cuales se están tratando en las mesas técnicas.

Séptimo acuerdo: La Secretaria del CONASAN toma nota de las recomendaciones de tomar en cuenta el CUI para la identificación de los beneficiarios y evitar la duplicación de funciones señaladas por el señor Luis Pedro Torrebiarte Lantendorffer, representante del sector empresarial, a la presente fecha se está pendiente de un acercamiento con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con la finalidad de buscar un espacio con el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. **Octavo acuerdo:** Dar seguimiento a las recomendaciones planteadas por la INCOPAS, expresadas por el señor Tobías Azumanché Tzoc Caniz, representante de la Sociedad Civil, lo cual se debe llevarse a cabo en las mesas técnicas. **Noveno acuerdo:** El Reglamento del CTI quedó aprobado por la mayoría de los participantes. **Décimo acuerdo:** El señor Presidente de la CONASAN solicitó continuar con las reuniones para revisar el presupuesto 2021, se procederá a la revisión de los indicadores y cómo podemos mejorar las acciones y alinearlas de mejor forma, y para el efecto **SESAN informó que se realizaron siete reuniones** en las cuales participaron las instituciones que más aportan al POASAN (Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República). **Décimo Segundo acuerdo:** Hacer una CONASAN en un departamento del interior de la República para motivar a los COMUSANES y CODESANES y así reiterar el mensaje de importancia de la SAN de parte del Gobierno. Se acordó realizar la próxima del CONASAN en el municipio de **San Cristóbal, Alta Verapaz**, se da cumplimiento con la celebración de la misma, el día de hoy. -----

Adrián Estuardo Chávez García, representante de la sociedad civil, indicó: 1. Que del informe descriptivo de la ejecución física y financiera de las intervenciones vinculadas al POASAN 2020, no se entregó a los miembros del CONASAN y solicitó a la Secretaría tomar nota de lo anterior para garantizar que dichos informes sean sometidos a la consideración de todos los miembros del Consejo. 2. Con relación al seguimiento de las recomendaciones del XIII informe de la Procuraduría de los Derechos Humanos sobre derecho a la alimentación y a la SAN en el contexto de COVID-19, se solicita que el CTI se haga responsable de monitorear el cumplimiento de las recomendaciones vertidas en dicho informe. 3. Se solicita a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, generar una guía o tutoriales para la utilización del SIINSAN que faciliten la auditoría social. 4. Recordó que en la reunión anterior del CONASAN se solicitó que se registrara el número CUI a todos los beneficiados por las distintas intervenciones de la Gran Cruzada Nacional



0881



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

por la Nutrición. 5. Que entre los compromisos no se hizo mención de la solicitud de establecer un diagnóstico de la cantidad de recursos y del espacio territorial donde se están desarrollando las distintas acciones; tampoco de la propuesta de establecer un departamento modelo en el que se aseguren acciones integrales e integradas. Solicitó que se tome en cuenta que no todos los acuerdos se mencionaron y solicita se puedan retomar en un espacio técnico para asegurar su cumplimiento.

QUINTO: La Secretaria del Consejo deja en el uso de la palabra a la Licenciada Ofelia Beatriz Arriaza Gudiel, Coordinadora de Planificación de la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, quien da inicio a la presentación del cierre al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional -POASAN- 2020, haciendo mención de que toda la información se encuentra disponible en el Sistema de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional -SIINSAN- así como sobre los lineamientos para la reprogramación de POASAN para el año dos mil veintiuno (2021). En cuanto al POASAN 2020, se presentan estadísticas del porcentaje de personas atendidas por cada institución de acuerdo a la ejecución de metas físicas, porcentaje de familias atendidas por el MAGA y FONTIERRAS, y, la ejecución del MIDES y MAGA de acuerdo a las raciones y aportes realizados; así mismo, se presenta la ejecución financiera de las diecisiete instituciones incluidas en el POASAN pudiéndose observar el monto asignado, vigente, ejecutado, así como el porcentaje de la ejecución hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, que en total presenta un ochenta y nueve punto ocho por ciento (89.8%) ejecutado en el año dos mil veinte (2020). Presentó los lineamientos para la reprogramación del POASAN 2021, en el cual se indica el marco estratégico compuesto por el Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Prioridades Nacionales y Metas Estratégicas de Desarrollo; Política General de Gobierno 2020-2024 y la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición y su marco legal correspondiente. Explicó la ruta a seguir, así como el cronograma de trabajo. Hizo las siguientes recomendaciones: a) Revisión de las estructuras programáticas y metas físicas vigentes y proponer cambios si fuera necesario, tomando en cuenta las recomendaciones surgidas el año pasado; b) Procurar que el presupuesto vinculado a la SAN de las instituciones no presente disminuciones dentro del presente ejercicio fiscal, salvo aquellas consideraciones de reducción del presupuesto general; c) Coordinar con la DTP/MINFIN para mejorar los mecanismos de reportes tanto físico como financiero a nivel municipal; d) Gestionar con las diferentes instituciones la vinculación o creación de estructuras que den respuesta a las intervenciones de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición e) Incluir dentro de la reprogramación el presupuesto asignado para la línea de acción de Comunicación para el cambio social y de comportamiento, de las instituciones involucradas para la ejecución de las acciones. f) Garantizar que en la reprogramación se considere ampliar el presupuesto en aquellas acciones que promuevan el acceso económico a la alimentación por los efectos causado por el COVID-19 y las



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Tormentas Tropicales ETA e IOTA. g) En el momento de confirmar las estructuras presupuestarias que se vincularán en el POASAN 2021, se debe incluir la programación de metas físicas a nivel municipal, tal como lo establece el formato de ingreso en el SIINSAN. h) Incluir en la Planificación Estratégica Institucional (PEI) el tema de seguridad alimentaria y nutricional. INCOPAS solicitó conocer el documento final del POASAN 2021, previo a hacer aprobado en la reunión ordinaria del CONASAN a celebrarse en marzo del presente año, con base al Reglamento del SINASAN, capítulo II referente al CONASAN, artículo 7 con el objetivo de generar comentarios y posturas al documento de la reprogramación. Tobías Tzoc, representante de la sociedad civil, solicitó que en la ruta presentada se garantice el cumplimiento del artículo 7 del reglamento del SINASAN de modo que se pueda conocer. Adrián Chávez, representante de la sociedad civil, preguntó si se utilizará el techo presupuestario anunciado por el Presidente de la República en cadena nacional? y recuerda que en la CONASAN anterior, se estableció que para evaluar el avance de los programas se tomarán en cuenta otro tipo de indicadores de seguimiento y que para mejorar el análisis se diferenciarán los recursos asignados al POASAN y los asignados a la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición; solicitando que el CTI asegure el cumplimiento de dichos acuerdos. El presidente expresó su acuerdo y compromiso de las propuestas presentadas, las cuales serán discutidas en las mesas técnicas y solicitó a la Viceministra de Finanzas Públicas respondiera a la pregunta. La señora Viceministra de Finanzas aclaró dudas. Adrián Chávez, solicitó que dentro de los lineamientos que serán publicados, se establezca que lo asignado por las dependencias no vaya a ser modificado en el transcurso del año, con el objeto de resguardar los recursos asignados. La Viceministra de Finanzas, solicitó que esta Institución sea incluida en todas las mesas técnicas.-----

SEXTO: La Secretaria del Consejo, continuando con la agenda, expone sobre la responsabilidad y apoyó de las instituciones en la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición (GCNN) indicando que la misma es la estrategia que busca unir a todos los sectores del país con la finalidad de mejorar la salud y nutrición de las familias guatemaltecas, con énfasis en las más pobres y marginadas del país, aplicando un enfoque integral para responder a la multicausalidad del problema. A continuación, presenta una serie de gráficas que contienen información sobre la focalización geográfica de los ciento catorce municipios que han sido priorizados, así como las intervenciones específicas y los actores institucionales que tienen bajo su responsabilidad llevar a cabo estas actividades. Explicó las líneas de acción de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, indicando que, no obstante el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es el órgano rector de la línea de acción de salud y nutrición, todas las instituciones son corresponsables de su cumplimiento, de acuerdo a sus competencias y conforme a las diapositivas presentadas. Posteriormente procedió a explicar los niveles de decisión de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, siendo el órgano de mayor jerarquía el Gabinete de Gobierno y CONASAN, siguiéndole los Ministerios, las Gobernaciones



0883



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Departamentales, y las Alcaldías Municipales. Concluyó su participación, disertando sobre la descentralización y gobernanza, indicando que las instituciones de Gobierno tienen diferentes niveles de descentralización, procediendo a identificar a los gobiernos locales, tanto departamentales como municipales y líderes comunitarios que tienen participación y responsabilidad en la Gran Cruzada Nacional de la Nutrición, explicando las funciones generales de la estructura estratégica y operativa de la misma.-----

SÉPTIMO: La Secretaria del Consejo, deja en el uso de la palabra al Licenciado Mario Domingo Morales Mateo, Subsecretario Técnico de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, quien expuso sobre los avances en el proceso de actualización de la Política Nacional de SAN (POLSAN) y sobre el estatus del Plan Estratégico de SAN (PESAN) 2016-2020, para el cual solicita sea aprobada su vigencia por un año más, mientras se revisa y actualiza la Política Nacional de SAN (POLSAN), por lo cual el Presidente del Consejo somete a votación la aprobación de la vigencia del PESAN 2016-2020

durante el año dos mil veintiuno, habiendo quedado aprobado por unanimidad. -----

OCTAVO: Cronograma. La Secretaria del Consejo hace del conocimiento de los comparecientes a la presente reunión sobre el Cronograma de reuniones ordinarias de CONASAN para el presente año dos mil veintiuno. -----

NOVENO: ACUERDOS Y COMPROMISOS. La Secretaria del Consejo deja en el uso de la palabra al Presidente del Consejo, quien indica que derivado de los puntos presentados en la presente reunión, se tienen los siguientes acuerdos y compromisos: 1. Las solicitudes y observaciones efectuadas por los representantes de INCOPAS, serán discutidas en las mesas técnicas o subcomisiones del Comité Técnico de Enlaces Interinstitucionales (CTI). 2. Remitir a los trescientos ^{cuarenta} Alcaldes y veintidós Gobernadores Departamentales, notas con un resumen de los lineamientos del POASAN y la página web en donde puedan revisar la información con el objetivo que, por lo menos una vez al mes, se reúnan con los COMUSANES y CODESANES, según corresponda, para poder dar seguimiento al POASAN; 3. Tener reuniones técnicas entre cada reunión ordinaria de CONASAN, solicitando a las instituciones que más aportan presupuestariamente, en el POASAN, presentaciones de avances de la ejecución presupuestaria; 4. Reiterar el compromiso de las acciones de atención a las personas que ya están identificadas con desnutrición. 5. Se aprobó la vigencia del PESAN 2016-2020, por el período 2021. 6. El cronograma de reuniones ordinarias de CONASAN será enviado a los presentes. 6. Con relación a las intervenciones, propuestas, recomendaciones y solicitudes efectuadas por los integrantes de INCOPAS, el Presidente del Consejo solicita que ese tipo de acciones se lleven a cabo en las mesas técnicas.-----

DÉCIMO: PUNTOS VARIOS. Representantes de INCOPAS solicitaron: a) presentar en la reunión ordinaria del CONASAN a celebrarse en el mes de marzo del presente año, el Plan de Atención al



0884



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Hambre Estacional; b) dar seguimiento al préstamo Crecer Sano en las siguientes reuniones del CONASAN, según el cronograma presentado; c) agilizar la respuesta de designación del quinto representante, el cual se encuentra en trámite en la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República; d) apoyo de algunos actores del Consejo a los cuales se acudirá por medio de equipos consultores que apoyan a la INCOPAS para contar con percepciones de la labor que desarrolla la instancia de sociedad civil; e) apoyo logístico para garantizar la participación de sociedad civil en las reuniones del CONASAN que se den en los departamentos y solicitó además que en la próxima reunión del CONASAN se informe de los resultados del COMUSAN de San Cristóbal Alta Verapaz y del CODESAN.

DÉCIMO: Suscripción del Acta. Toma la palabra la Secretaria del Consejo, quien indica que el Acta se estará haciendo llegar a cada miembro del Consejo que participó en la presente reunión para que puedan firmar. -----

DÉCIMO PRIMERO: Cierre. El señor Marco Antonio Cal Amalem, Concejal Segundo, en representación del Alcalde Municipal de San Cristóbal, Alta Verapaz, da las palabras de cierre de la presente reunión. Al agotar los temas propuestos en agenda para la presente sesión, finaliza la misma, en el mismo lugar y fecha, siendo las doce horas con diez minutos, la cual se encuentra documentada a través de la presente acta, contenida en ocho hojas tamaño oficio, del Libro de Actas del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CONASAN-, en los folios del cero ochocientos setenta y ocho al cero ochocientos ochenta y cinco, impresas únicamente en su anverso, dejando en archivo el audio, las presentaciones y los documentos relacionados en el acta. Previa lectura del acta por quienes la suscriben, y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la ratifican, aceptan y firman. -----

Entre líneas: cuarenta. Léase.

Lic. César Guillermo Castillo Reyes

Vicepresidente de la República de Guatemala

y Presidente del CONASAN


Licda. María Eugenia del Rosario De León Quiñónez

Secretaria de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República
y Secretaria del CONASAN



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

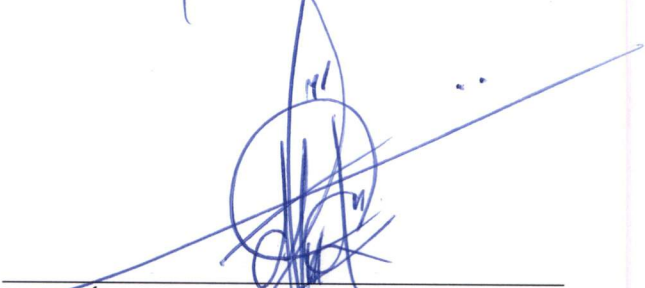
Ingeniero Agrónomo Cesar Vinicio Arreaga Morales, Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA




Licda. María del Rosario Balcarcel Minchey, Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa del Ministerio de Educación




Lic. Pablo Roberto Blanco López, Viceministro de Previsión Social y Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social





Lic. Ángel Ernesto Lavarreda Mazariegos, Viceministro de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Ronaldo Tobar Barrera, Subsecretario para Asuntos Ejecutivos de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia



Licenciada Violeta María Mazariegos Zetina, Viceministra de Transparencia Fiscal y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas

Sra. Thelma Elizabet Portillo Pérez de Quintana, Secretaria de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente



Sr. Tobías Azumaché Tzoc Caniz, Representante de Sociedad Civil



Sr. Adrián Estuardo Chávez García, Representante de Sociedad Civil



Sr. Jaime Romeo Ajtún Sontay, Representante de Sociedad Civil

